

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

27396 *Anuncio del Fondo Español de Garantía Agraria por el que se comunica la Resolución del procedimiento administrativo número 8034/10 de Campo Verde, Sociedad Cooperativa Limitada, al interesado en el mismo.*

Ante la imposibilidad de hacer efectiva la notificación de la Resolución del procedimiento a la totalidad de interesados existentes en el mismo y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Secretario General, en virtud de lo dispuesto en la letra a) del artículo 4.3 del Estatuto del FEGA, aprobado por Real Decreto 1441/2001, de 21 de diciembre, hace saber:

1- Por el Presidente del Fondo Español de Garantía Agraria con fecha 10/07/2012 se ha dictado Resolución en el procedimiento administrativo 8034/10, en aplicación de la previsión contenida en el artículo 40.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General Subvenciones, declarando la responsabilidad subsidiaria de los administradores de la Sociedad Cooperativa Campo Verde respecto el pago de la deuda que tenía la sociedad, según fue determinado en el expediente de reintegro 4062/04 de ayudas a la producción de cítricos con destino a su transformación, por fondo operativo y restituciones a la exportación.

2- De las actuaciones obrantes en el expediente figura la efectiva comunicación de la Resolución a los interesados, con excepción de don José Manuel Frutos Sánchez domiciliado en RC San Antón, 10, PB Llano Brujas, 30161 Llano de Brujas, Murcia, a quien se le procedió a dar traslado conforme la previsión que al respecto contiene el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 61 de la citada Ley, con el fin de salvaguardar los derechos e intereses legítimos del interesado en el procedimiento, no se procede a la publicación de la citada Resolución en su totalidad, sino tan solo un extracto de la misma.

Lo que se hace público en sustitución de la notificación directa a la persona interesada, quien podrá dirigirse a este Organismo para conocer el texto íntegro de la Resolución del procedimiento.

De igual manera se informa que contra esta Resolución podrá el interesado interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Fondo Español de Garantía Agraria o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo previsto en el artículo 9 c) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 25 de julio de 2012.- El Secretario General. Fdo.: Luis Manuel González-Quevedo Tejerina.

ID: A120056660-1